



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 3 de abril del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA,
quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 29 de abril del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka autoriza por UNANIMIDAD para llevarse a cabo LA PASANTIA NACIONAL DEL PROYECTO DE PECES, (Mejoramiento de los Servicios de transferencia tecnológica para el desarrollo productivo de peces tropicales de las comunidades nativas y colonos en el Distrito de Unión Asháninka – La Convención - Cusco) bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que estando al Artículo VI. - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, estando al informe N° 141-2023-MDUA-GDE/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico quien solicita autorización llevarse a cabo LA PASANTIA NACIONAL DEL PROYECTO DE PECES, (Mejoramiento de los Servicios de transferencia tecnológica para el desarrollo productivo de peces tropicales de las comunidades Nativas y colonos en el Distrito de Unión Asháninka – La Convención - Cusco);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, LA PASANTIA NACIONAL del proyecto, (Mejoramiento de los Servicios de transferencia tecnológica para el desarrollo productivo de peces tropicales de las comunidades Nativas y colonos en el Distrito de Unión Asháninka – La Convención – Cusco, del 16 de abril hasta 23 de abril, lo cual estará presidido por la Gerencia de Desarrollo Económico, quien estará a cargo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y otras Gerencias y Oficinas contribuir para el desarrollo de la pasantía nacional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, para su cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO

Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE